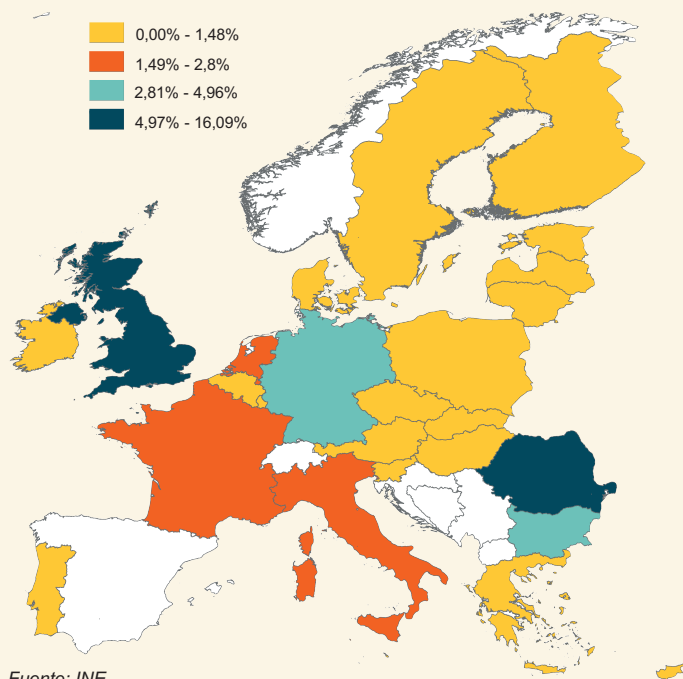


COLECCIÓN: MIRADAS SOBRE LA INMIGRACIÓN

# Residencia y trabajo de personas extranjeras de la Unión Europea en la Comunidad Valenciana

- Las personas nacionales de la UE, el EEE y Suiza pueden entrar y salir libremente de España, trabajar en ella por cuenta propia o ajena con los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos españoles.
- A 1 de enero de 2008, en la Comunidad Valenciana residían un total de 456.695 personas extranjeras empadronadas de nacionalidad comunitaria.
- La presencia de ciudadanos de países comunitarios en España supone un porcentaje alto respecto al total de extranjeros empadronados en nuestro país: 40% en España y 54% en la Comunidad Valenciana.
- Las nacionalidades con mayor presencia en la Comunidad Valenciana son la británica y la rumana, que con un 16% y 15% del total de extranjeros, respectivamente, destacan por encima del resto.
- Las personas residentes en régimen comunitario en España, 1.996.546 personas, suponían el 47,9% del total de extranjeros con permiso de residencia a 30 de junio de 2008, de las cuales 1.674.661 personas eran nacionales de países pertenecientes a la UE.

Peso de los extranjeros comunitarios en la población extranjera empadronada. Comunidad Valenciana. 2008



Fuente: INE.

- Un total de 205.370 residentes extranjeros en España en junio de 2008 son personas nacidas en este país, a pesar de mantener la nacionalidad de sus progenitores. De este total, 40.190 disponían de nacionalidad comunitaria.

# Miradas sobre la Inmigración

## Presentación

La inmigración es un fenómeno social con muchas dimensiones cuyo conocimiento requiere aproximarse al mismo desde distintas perspectivas, lanzar sobre él diferentes *miradas*. Para hacer realidad ese propósito, el Ceimigra está desarrollando un *Observatorio de la Inmigración en la Comunidad Valenciana*. Una parte destacada del mismo es la información estadística que contiene la *Radiografía de las migraciones en la Comunidad Valenciana*, elaborada en colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie).

La *Radiografía* recoge gran cantidad de información acerca de la inmigración, estructurada por áreas de interés y por temas, y facilita el acceso a la misma de las personas e instituciones interesadas. Las principales áreas consideradas son población y regímenes de residencia, características demográficas, mercado de trabajo y empleo, vivienda, educación, sanidad y seguridad social.

El banco de datos de la *Radiografía de las migraciones* se basa en las principales fuentes estadísticas disponibles relacionadas con la inmi-

gración y en otras fuentes administrativas. Se presta especial atención al detalle territorial de la información, pues muchos temas adquieren su verdadero significado y relevancia a escala comarcal o local.

Las *Miradas sobre la inmigración* son documentos breves pero rigurosos, elaborados para divulgar las informaciones del *Observatorio* y facilitar el conocimiento y la interpretación de los datos que la *Radiografía de las migraciones* contiene. Estos documentos son publicados por el Ceimigra con periodicidad y están disponibles también en su página web: <http://www.ceimigra.net>.

El tema que se trata en esta mirada aproxima al lector a los detalles y particularidades sobre este colectivo que, con la entrada a la Unión Europea (UE) en 2007 de Bulgaria y Rumanía ha modificado su perfil predominantemente residencial. Conocer su lugar de residencia en España así como sus características demográficas permite identificar los retos a afrontar por las regiones españolas al satisfacer las necesidades creadas por los residentes extranjeros comunitarios.

## ÍNDICE DE LA MIRADA

pág.

<b>Libertades en España de las personas de la Unión Europea</b>	<b>3</b>
<b>Empadronamiento de personas extranjeras de la Unión Europea en la Comunidad Valenciana</b>	<b>3</b>
<b>Certificados de inscripción de personas extranjeras en régimen comunitario</b>	<b>4</b>
<b>Distribución provincial y comarcal de las personas extranjeras comunitarias</b>	<b>5</b>
<b>Características laborales de la población extranjera comunitaria en la Comunidad Valenciana</b>	<b>6</b>
<b>Participación electoral de las personas extranjeras de nacionalidad comunitaria</b>	<b>6</b>
<b>En resumen</b>	<b>8</b>

## Libertades en España de las personas de la Unión Europea

La entrada, libre circulación y residencia en España de las personas extranjeras de la Unión Europea se regula por el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, asimismo aplicable a los nacionales del Espacio Económico Europeo, EEE (UE e Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de Suiza.

Las personas nacionales de la UE, el EEE y Suiza pueden entrar y salir libremente de España, trabajar en las mismas condiciones que los españoles, y permanecer en el país, sea en régimen de residencia temporal, o en régimen de residencia permanente, al que se tiene derecho tras cinco años de residencia temporal legal y continuada. A una persona nacional de los países citados anteriormente no se le puede impedir su entrada en España ni ordenar su expulsión, excepto por motivos establecidos de manera estricta. La regulación antes mencionada se extiende a familiares de nacionalidad no comunitaria de las personas nacionales de los países considerados.

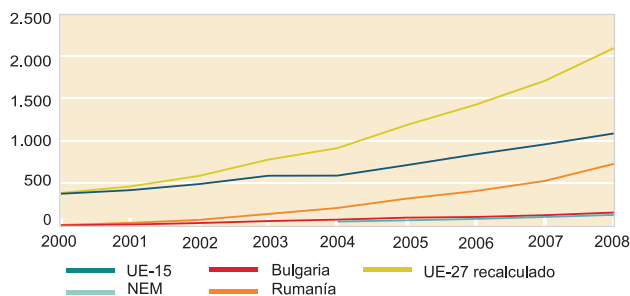
Las personas nacionales de Bulgaria y Rumanía se benefician íntegramente del régimen comunitario siempre que deseen permanecer en España con fines no lucrativos, de estudios, de trabajo por cuenta propia, o de trabajo por cuenta ajena si a 1 de enero de 2007, fecha de la incorporación de esos países a la UE, disponían de una autorización de trabajo de al menos un año de duración. En los demás casos, para trabajar por cuenta ajena se les exige una autorización de trabajo con arreglo al régimen general de extranjería; exigencia en vigor inicialmente hasta el 1 de enero de 2009.

## Empadronamiento de personas extranjeras de la Unión Europea en la Comunidad Valenciana

A 1 de enero de 2008 figuraba empadronado en la Comunidad Valenciana un total de 456.695 personas extranjeras comunitarias, de las cuales 270.395 eran nacionales de los países de la antigua UE-15; 24.278 eran nacionales de la ampliación de 2004, correspondiente a los países de la Europa Central y Occidental, conocidos como PECOs, así como a Chipre y Malta; y 162.022 personas eran de nacionalidad rumana o búlgara, países cuya integración formal en la UE se produjo el 1 de enero de 2007 (gráficos 1 y 2). Para el conjunto de España, las personas extranjeras empadronadas cuya nacionalidad era la de algún país comunitario sumaban 2.095.952, de las cuales 1.086.991 de países de la UE-15, 126.330 para los países de la Europa Central y Occidental, y 882.631 en el caso de Rumanía y Bulgaria.

Las ampliaciones de la UE han supuesto un notable aumento de las personas comunitarias en la Comunidad Valenciana y España, añadiendo a la inmigración de tipo turístico residencial, típica de la mayoría de las personas nacionales de la UE-15, un componente económico y laboral, y que en los gráficos 3 y 4 se representa por la superficie comprendida entre las líneas respectivas.

**Gráfico 1. Extranjeros comunitarios empadronados en España. 2000-2008. Miles de personas**

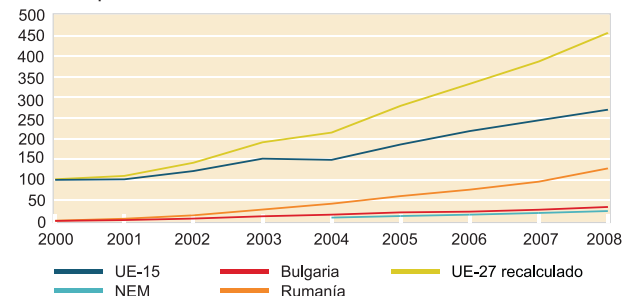


UE-27 recalculada: Incluye desde el 2000 a todos los países que forman la UE-27. Los datos de los NEM están disponibles desde 2004. NEM: Nuevos Estados Miembros.

Fuente: INE.

**Gráfico 2. Extranjeros comunitarios empadronados en la Comunidad Valenciana. 2000-2008.**

Miles de personas

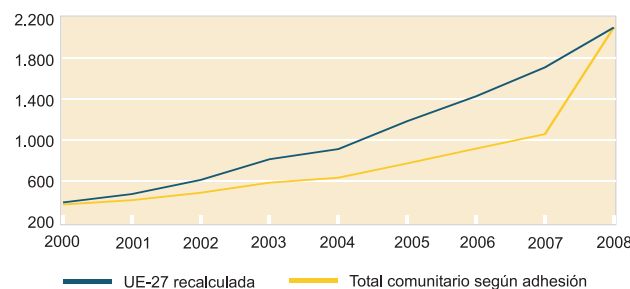


UE-27 recalculada: Incluye desde el 2000 a todos los países que forman la UE-27. Los datos de los NEM están disponibles desde 2004. NEM: Nuevos Estados Miembros.

Fuente: INE.

**Gráfico 3. Comparación entre el empadronamiento de extranjeros comunitarios como UE-27 recalculada y según su año de adhesión. España. 2000-2008.**

Miles de personas

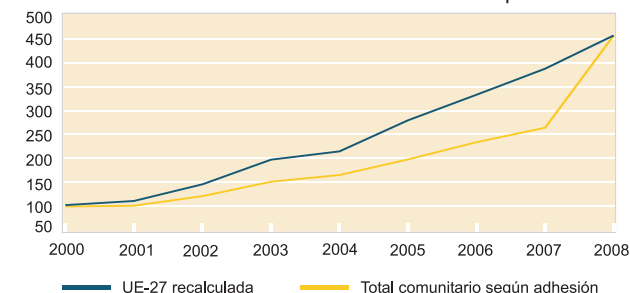


UE-27 recalculada: Incluye desde el 2000 a todos los países que forman la UE-27.

Fuente: INE.

**Gráfico 4. Comparación entre el empadronamiento de extranjeros comunitarios como UE-27 recalculada y según su año de adhesión. Comunidad Valenciana. 2000-2008.**

Miles de personas



UE-27 recalculada: Incluye desde el 2000 a todos los países que forman la UE-27.

Fuente: INE.

La evolución temporal de los extranjeros comunitarios empadronados a partir de 2000 muestra un progreso a ritmo casi idéntico entre la Comunidad Valenciana y España, aunque muy por debajo en ambos casos del aumento en el empadronamiento de las personas de nacionalidad no comunitaria (gráfico 5). Sin embargo, se registra en 2008 un significativo incremento de los extranjeros comunitarios y un acusado descenso de los no comunitarios, como consecuencia de la reclasificación a partir de esa fecha de los nacionales de Rumanía y Bulgaria.

Una de las características de la inmigración comunitaria en España es su mayor porcentaje de población empadronada mayor de 65 años respecto de la inmigración no comunitaria (gráfico 6), lo que tiene un efecto potencialmente importante sobre la demanda de prestaciones sanitarias. Los países comunitarios que presentan una mayor presencia de población de más de 65 años son Finlandia, Luxemburgo, Dinamarca, Alemania y Suecia, que superan en todos los casos el 25% de su respectiva población en España. Por otro lado, la inmigración comunitaria aporta un saldo vegetativo positivo (gráfico 7), no muy voluminoso en términos absolutos pero que aumenta progresivamente debido a un aumento de su natalidad y al estancamiento relativo de sus cifras de mortalidad, y que contrasta con el saldo deficitario en el año 2000.

### Certificados de inscripción de personas extranjeras en régimen comunitario

Las personas nacionales de los países de la UE, el EEE y Suiza están obligadas, si desean residir legalmente en España, a solicitar y obtener un certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros; en tanto que sus familiares de nacionalidad no comunitaria deben solicitar y obtener una Tarjeta de Residencia de familiar de ciudadano de la UE, EEE o Suiza, que una vez conseguida les proporciona los mismos derechos que a las personas de nacionalidad comunitaria.

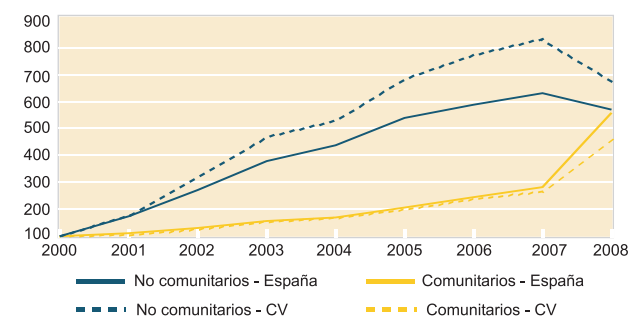
A 30 de junio de 2008 residían en España 1.996.546 personas en régimen comunitario, lo que supone un 47,9% de los extranjeros totales residentes legales en el país.

Del total anterior, 1.674.661 personas eran nacionales de países de la UE, el EEE o Suiza. Es una cifra inferior en más de un 20% a la de personas empadronadas de estas nacionalidades, lo que puede deberse a razones variadas: empadronamiento inadecuado; residencia sin solicitud de la inscripción o habiendo caducado los motivos de la misma; desfases administrativos; etc.

A 31 de diciembre de 2007 había en España un total de 298.279 personas extranjeras no comunitarias que disponían de tarjeta de residencia en régimen comunitario. El 72,9% de estas personas eran iberoamericanas. Cabe destacarse casos como los de Australia y Nueva Zelanda, en los que el régimen comunitario supera el 50% de su población residente en España.

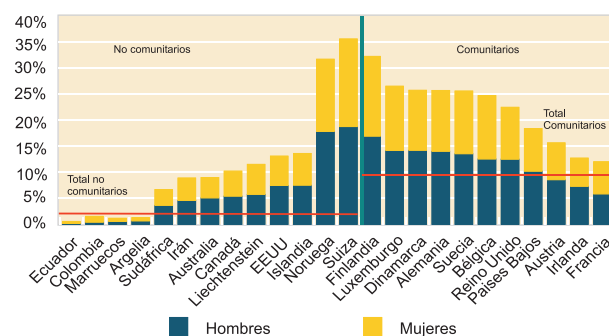
Las personas no comunitarias con régimen de residencia comunitario suponían un 9,5% del total de personas no comunitarias empadronadas a 1 de enero de 2008 (gráfico 8). Los principales países no

**Gráfico 5. Evolución de los extranjeros comunitarios y no comunitarios empadronados. España y Comunidad Valenciana. 2000-2008.**  
2000=100



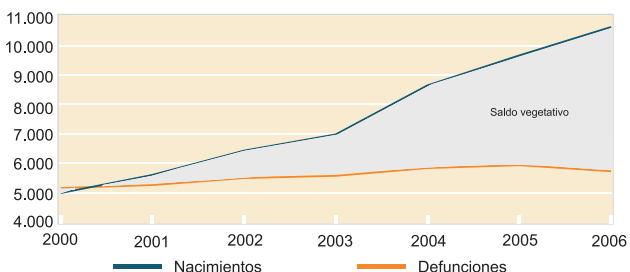
Fuente: INE.

**Gráfico 6. Población comunitaria y no comunitaria empadronada mayor de 65 años por país de nacionalidad. España. 2008.**



Fuente: INE.

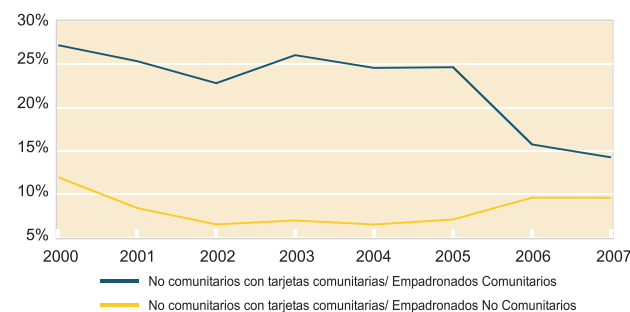
**Gráfico 7. Evolución del saldo vegetativo<sup>1</sup> de los extranjeros comunitarios en España. 2000-2006.**



<sup>1</sup> Saldo vegetativo definido como la diferencia entre el número de nacimientos y de defunciones.

Fuente: INE.

**Gráfico 8. Extranjeros no comunitarios con tarjeta de residencia en régimen comunitario como porcentaje de extranjeros empadronados comunitarios y no comunitarios. España. 2000-2007.**



Fuente: INE y Ministerio de Trabajo e Inmigración.

comunitarios cuyos nacionales se encuentran bajo el régimen de residencia comunitaria son Colombia (14,8%), Argentina (12,2%), Marruecos (8,64%), República Dominicana (7,76%) y Cuba (6,92%); por el contrario los países con menor uso de esta figura administrativa son Burkina Faso, Sri Lanka, Congo y Liberia con 0,01% y Macedonia con 0,02%.

Una parte del total de personas extranjeras residentes en España son personas nacidas en España que mantienen la nacionalidad de sus progenitores; a junio de 2008 suponían 205.370 personas de las que 40.190 disponían de nacionalidad comunitaria, destacando al respecto Rumanía, Alemania, Reino Unido y Francia.

La población residente en régimen comunitario es mayoritariamente masculina, al igual que sucede con la población extranjera total. Sin embargo, las mujeres extranjeras muestran un mayor porcentaje de acceso al régimen comunitario (49,8%) que los hombres (46,2%), destacando países como Australia (61%), Tailandia (59%), Panamá (58,7%) y México (57,7%).

### Distribución provincial y comarcal de las personas extranjeras comunitarias

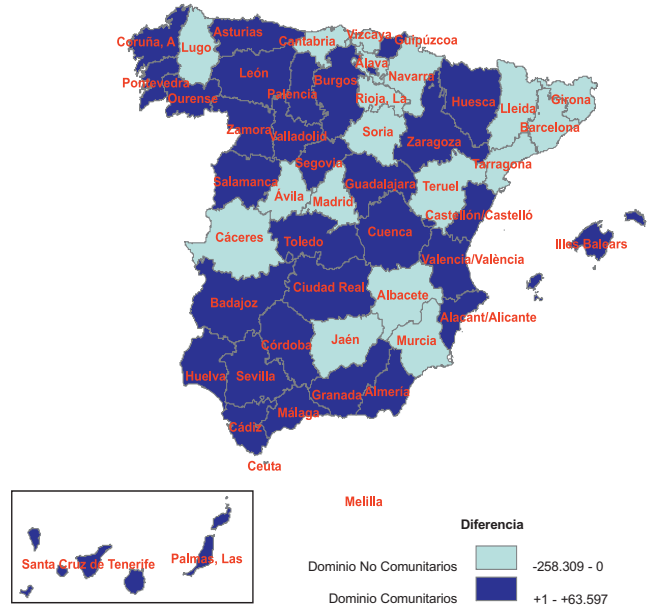
En la Comunidad Valenciana, al igual que en la mayoría de las Comunidades Autónomas de España, las personas extranjeras de régimen comunitario son mayoría respecto del total de personas extranjeras, alcanzando un 59% de las personas extranjeras de la región, solo superado por el 61,5% de Ceuta. En cambio, en las Comunidades de Murcia, Cataluña, Navarra, Madrid, País Vasco, Cantabria y la Rioja es mayoría la población extranjera extracomunitaria (mapa 1).

La Comunidad Valenciana es la segunda comunidad de España en residencia de personas extranjeras en régimen comunitario a 30 de junio de 2008 (320.113 personas), sólo superada por Madrid (334.234), y seguida de cerca por Andalucía (307.037). Por provincias, Alicante cuenta con 160.440 personas, superando a las provincias de Valencia (106.202) y de Castellón (53.471). Tan sólo Madrid y Barcelona (176.007) superan la cifra de Alicante.

Dentro de la Comunidad Valenciana, la población extranjera comunitaria se localiza preferentemente en sus comarcas litorales, en las que se da un mayor atractivo turístico-residencial y un mayor dinamismo económico y del empleo (mapa 2). Por principales nacionalidades comunitarias, los colectivos alemán e inglés se localizan preferentemente en las comarcas alicantina de la Marina Alta, la Marina Baixa y el Baix Segura; el colectivo rumano se encuentra fuertemente concentrado en la Plana Alta y, en menor medida, en la Plana Baixa y Valencia; el colectivo búlgaro, más disperso en el territorio, se concentra sobre todo en la Safor, Valencia y el Baix Segura.

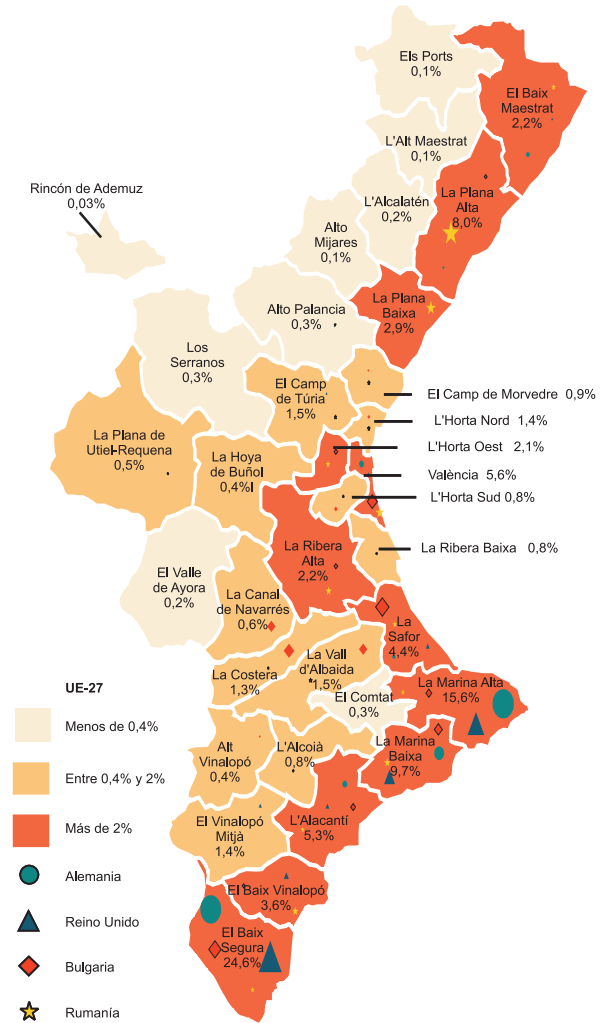
En cuanto a la distribución municipal de la población extranjera comunitaria, su mayor incidencia sobre la población municipal total en cada provincia se produce en los municipios de San Fulgencio (69,6%), Llíber (63,3%), Algorja (62,8%) y Rojales (60,4%) en la provincia de Alicante, de San Jorge (31,7%), Peñíscola (21,5%), Torreblanca (19,8%) y Alcalà de Xivert

**Mapa 1. Predominio de la población extranjera con residencia comunitaria sobre la no comunitaria por provincias. España. 30-06-2008.**



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

**Mapa 2. Estructura porcentual de la población extranjera comunitaria (UE-27) y principales nacionalidades por comarcas de la Comunidad Valenciana. 2007.**



Fuente: INE y elaboración propia.

(19,7%) en la provincia de Castellón, y de Zarra (30%), Sempere (26,3%), Barx (21,9%) y Teresa de Cofrentes (20,5%) en la provincia de Valencia.

### Características laborales de la población extranjera comunitaria en la Comunidad Valenciana

Según datos de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2008, la población total de extranjeros comunitarios mostraba una tasa de ocupación del 47,1%, bastante por debajo del 58,5% correspondiente a la población extranjera no comunitaria. Ello se debe, sobre todo, a la elevada tasa de inactividad (73,4%) de la población comunitaria procedente de los países de la antigua UE-15.

Una de las características más destacadas de la población extranjera comunitaria ocupada en la Comunidad Valenciana es su mayor cualificación media, medida por el nivel de estudios, respecto de los extranjeros no comunitarios (gráfico 9); aunque en los niveles más elevados de estudios la distancia entre los distintos tipos de colectivos extranjeros se atenúa considerablemente.

A 11 de enero de 2007 existían en España 293.079 trabajadores extranjeros comunitarios afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena y 85.942 afiliados por cuenta propia, un 17,2% y un 37,2% respectivamente del total de cada uno de estos sistemas (82,8% y 62,8% para no comunitarios). La evolución de la afiliación comunitaria (gráfico 10) es más estable a lo largo del tiempo que la no comunitaria, debido fundamentalmente a los efectos sobre la afiliación no comunitaria derivados del proceso de normalización laboral de 2005.

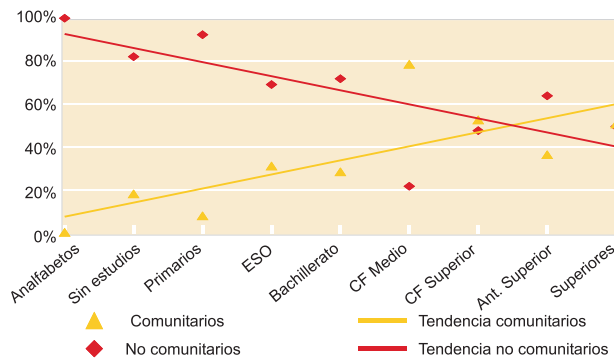
Un total de 8.249 trabajadores extranjeros comunitarios percibían en julio de 2008 algún tipo de prestación en la Comunidad Valenciana, lo que suponía el 15,5% de los 53.263 perceptores comunitarios de toda España, y un 34% de los perceptores extranjeros totales de la Comunidad Valenciana. El 84,7% del total autonómico de prestaciones tenía un carácter contributivo, es decir, se trata de prestaciones generadas previamente por las cotizaciones a la Seguridad Social; mientras que en un 13,2% eran subsidios y el restante 2,2% eran rentas activas de inserción (gráfico 11).

Entre mayo de 2005 y julio de 2008, las personas extranjeras comunitarias beneficiarias en España de prestaciones por desempleo han pasado de 12.013 a 53.263, aumentando en 6,4 puntos porcentuales su participación sobre el total de extranjeros (gráfico 12).

### Participación electoral de las personas extranjeras de nacionalidad comunitaria

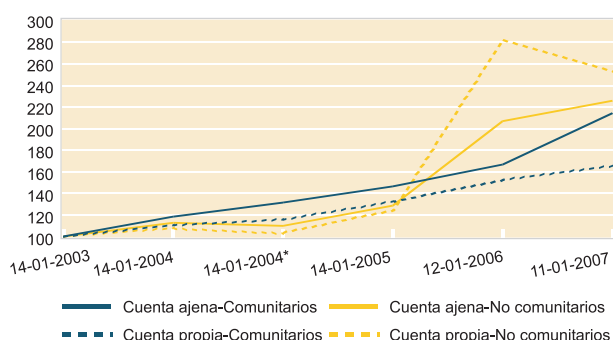
Las personas extranjeras pueden participar en algunas elecciones en España, en determinadas condiciones. Así, pueden hacerlo en las elecciones municipales, en calidad de electores y de elegibles, las personas de la UE que cumplan los requisitos exigidos, mientras que las de Noruega pueden participar como electores pero no como elegibles, y el resto de personas extranjeras no pueden hacerlo al no existir o no haberse desarrollado los tratados necesarios en la materia entre su país y el Estado español.

**Gráfico 9. Estructura porcentual de la población ocupada extranjera por procedencia y nivel de estudios. Comunidad Valenciana. 1º trimestre 2008**



Fuente: Encuesta de Población Activa, INE.

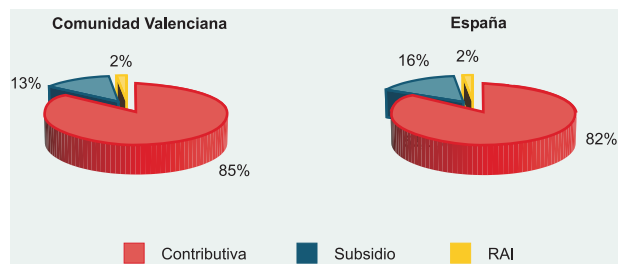
**Gráfico 10. Afiliados extranjeros comunitarios y no comunitarios a la Seguridad Social por dependencia laboral. España. 2003-2007. 2003=100**



\* Incluye los Nuevos Estados Miembros.

Fuente: Anuario Estadístico de Extranjería, 2003 y Anuario Estadístico de Inmigración, 2004, 2005 y 2006.

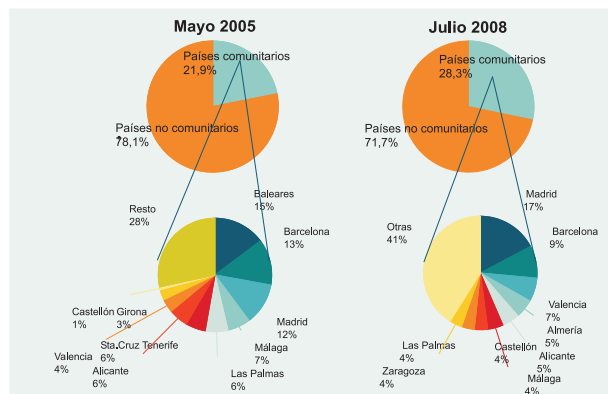
**Gráfico 11. Beneficiarios extranjeros comunitarios de prestaciones por desempleo. Comunidad Valenciana y España. Julio 2008**



RAI: Renta Activa de Inserción.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

**Gráfico 12. Beneficiarios extranjeros de prestaciones por desempleo por provincias. España. Mayo 2005 y Julio 2008**



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En cuanto a las elecciones al Parlamento Europeo, las personas extranjeras comunitarias pueden ser elegibles en y electores de las listas españolas si se acogen expresamente a ese derecho. Obviamente, los nacionales comunitarios residentes en España podrán elegir y ser elegidos en sus países, en los términos regulados por su legislación propia; pero ninguna persona puede ser elector o elegible en más de un Estado.

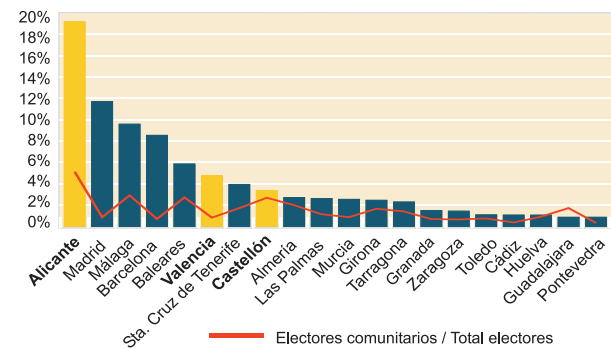
En las elecciones locales de 2007, Alicante encabezaba el ranking de provincias con mayor volumen de electores extranjeros comunitarios (19% del total de éstos) y mayor peso relativo de tales electores sobre el total de electores, con un 5% (gráfico 13). En el caso de Valencia, los porcentajes relativos son el 4,8% y el 1%, respectivamente, mientras que en Castellón son de un 3,4% y un 2,7%.

El grado de implicación de la población extranjera comunitaria en las elecciones locales puede medirse por el peso relativo de cada país en el total de electores comunitarios, y por una tasa bruta de participación electoral calculada al poner en relación los electores de cada país con su población empadronada en España (gráfico 14). Los nacionales de Reino Unido, Rumanía y Alemania destacan en el volumen de electores, de modo que Reino Unido sobrepasa a Rumanía a pesar de que la cifra de extranjeros rumanos empadronados es sensiblemente superior a la de británicos. En cuanto a la tasa de participación electoral, esta resulta sensiblemente más elevada en los países de la antigua UE-15; mientras que resulta baja en general entre los países PECO. En el caso de Rumanía y Bulgaria supera el 10%, lo que resulta notable dado el poco tiempo medio de su residencia en España.

Otro punto de referencia electoral es el de las elecciones al Parlamento Europeo de 2004, precedente inmediato de las próximas elecciones al Parlamento Europeo a celebrar en 2009 (gráfico 15). Los electores extranjeros comunitarios alcanzaban en la provincia de Alicante en el año 2004 un 20,4% del total de este tipo de electores en España, alcanzando en la provincia de Valencia un 3,6%, y en la provincia de Castellón un 1,1%. Respecto del total de electores, los comunitarios alcanzaban un porcentaje mayor en Alicante (2,2%), Baleares y Málaga con 1,4%; mientras que en las provincias de Valencia y Castellón suponían un 0,2% y un 0,4%, respectivamente. Tanto el peso relativo de los electores comunitarios como su distribución por provincias se verán sensiblemente alterados en las elecciones al Parlamento Europeo de 2009, como consecuencia fundamentalmente del acceso de la población nacional rumana a la Unión Europea.

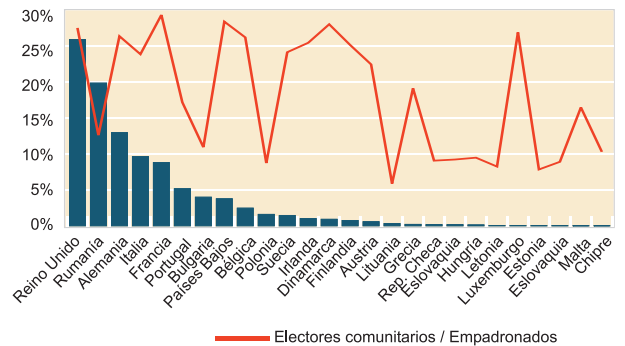
La población extranjera comunitaria que solicita y obtiene la nacionalidad española puede participar en todos los procesos electorales en España en su circunscripción. La cifra de nacionalizaciones de personas de origen comunitario (gráfico 16) es reducida y estable en el caso de las personas extranjeras de la UE-15, y poco significativa y en descenso en el caso de los países que entraron en la UE en 2004; pero resulta relativamente elevada en los casos de personas procedentes de Bulgaria y, sobre todo, Rumanía.

**Gráfico 13. Estructura porcentual de los electores comunitarios y peso sobre el total de electores en las elecciones locales y autonómicas 2007, principales provincias.**



Fuente: INE.

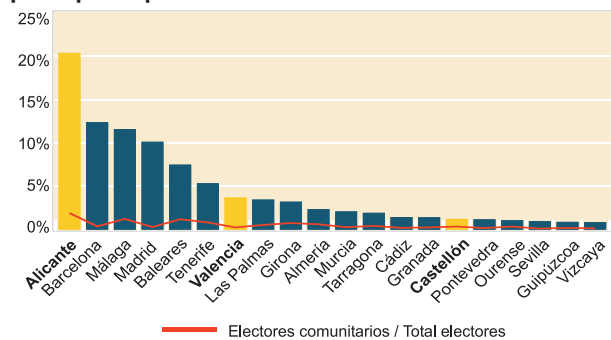
**Gráfico 14. Estructura porcentual de los electores comunitarios por países en las elecciones locales y autonómicas 2007 y peso sobre el total de empadronados<sup>1</sup> en cada país. España.**



<sup>1</sup> Padrón a 01/01/2007.

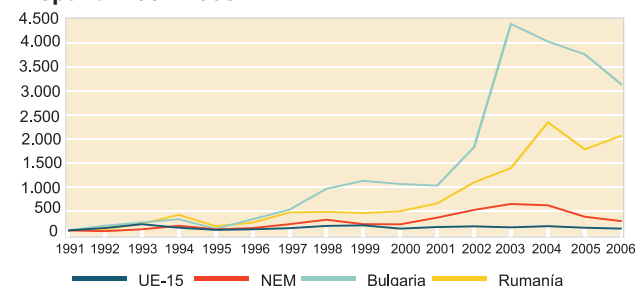
Fuente: INE.

**Gráfico 15. Estructura porcentual de los electores comunitarios y peso sobre el total de electores en las elecciones al Parlamento Europeo 2004, principales provincias.**



Fuente: INE.

**Gráfico 16. Evolución de las concesiones de nacionalidad española a extranjeros comunitarios. España. 1991-2006.**



NEM: Nuevos Estados Miembros.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

## En resumen

Las personas con nacionalidad de países de la UE y otros asimilados a la misma condición pueden entrar y salir libremente en España, trabajar por cuenta propia o ajena en las mismas condiciones que los españoles, y permanecer en el país por el tiempo que lo deseen, aunque existen restricciones para el trabajo de los nacionales de Bulgaria y Rumanía.

A 1 de enero de 2008 estaban empadronadas en la Comunidad Valenciana 456.695 personas extranjeras de nacionalidad comunitaria, lo que suponía el 21,8% del correspondiente total en España. Las ampliaciones de la UE en 2004 y 2007 han aumentado la cifra de personas residentes legalmente y empadronadas en la Comunidad Valenciana y España, añadiendo a la inmigración europea clásica, de tipo mayoritariamente residencial, un componente mayoritariamente económico y laboral, sobre todo en los casos de Rumanía y Bulgaria.

La población extranjera comunitaria se localiza preferentemente en las comarcas litorales de las tres provincias de la Comunidad Valenciana, en las que se produce tanto un mayor atractivo residencial, como un mayor dinamismo económico y del empleo.

La participación de la ciudadanía extranjera comunitaria en las elecciones municipales y al Parlamento Europeo es desigual según los distintos países de origen, aunque se observa que es más elevada en las personas extranjeras cuyo país muestra más renta per cápita y que se encuentran residiendo durante más tiempo en la Comunidad Valenciana o en el resto de España.

### Para saber más

RD 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

CEIMIGRA (2007): Radiografía de la inmigración en la Comunidad Valenciana. Diciembre.

IVIE (2008): Análisis descriptivo del fenómeno migratorio en la ciudad de Valencia. Ajuntament de València, Àrea de Progrés Humà, Regidoria de Benestar Social i Integració.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (2008): Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor. En [www.mtin.es](http://www.mtin.es).

### ÚLTIMOS TÍTULOS PUBLICADOS

- nº 19: Ciudadanos del mundo, ciudadanos de China
- nº 20: Inmigración, vida familiar y reagrupación
- nº 21: El acceso al empleo de la población extranjera en la Comunidad Valenciana
- nº 22: El contingente laboral de trabajadores extranjeros no comunitarios
- nº 23: Los menores extranjeros en la Comunidad Valenciana

Las *Miradas sobre la Inmigración* se basan en la *Radiografía de las migraciones de la Comunidad Valenciana*, editada por el CeiMigra en colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie).

Las publicaciones del CeiMigra se pueden consultar también en su página web <http://www.ceimigra.net>